



Dosquebradas, 20 de mayo de 2025

Señor
DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA
Oficina de Comunicaciones
SEDE NACIONAL ICBF
Avenida 68 No 64C-75
diegoa.rodriguez@icbf.gov.co
Bogotá, Cundinamarca



No.20250520-15854-I

ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 102 DEL CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Cordial saludo:

De manera atenta y respetuosa, solicito a ustedes, la publicación de la citación y emplazamiento de la señora **ELIZABETH DUQUE ACEVEDO**, identificada con cedula de ciudadanía Nro 24.693.935, Expedida en La Tebaida-Quindio, en calidad de progenitor, y a quien se considera con derechos a intervenir, dentro del proceso de Restablecimiento de derechos a favor su favor de su hija **ANA SOFIA ECHEVERRY DUQUE** de 12 años de edad, T.I. Nro 1.095.209.879, en un medio escrito de amplia circulación nacional y citación publicada en la página web del Instituto del I.C.B.F.

Agradeciéndoles de antemano, por favor enviar constancia de la publicación o fecha de la misma a este despacho para continuar con el trámite dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, al correo electrónico: comisariadefamilia@dosquebradas.gov.co.



PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A FAVOR
DE LOS NNA

LA SUSCRITA COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA DOSQUEBRADAS

CITA Y EMPLAZA

A la señora **ELIZABETH DUQUE ACEVEDO**, identificada con cedula de ciudadanía Nro 24.693.935, Expedida en La Tebaida-Quindio, en calidad de progenitora, para que en el término de diez (10) días hábiles se presente en la Comisaría Primera de Familia Dosquebradas, ubicada en la Carrera 19 N° 17 – 20 Santa Mónica, con el fin de NOTIFICARLE el auto de apertura de investigación dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor de la niña, **ANA SOFIA ECHEVERRY DUQUE** de 12 años de edad, T.I. Nro 1.095.209.879.

De no asistir se entenderá surtida la notificación. Art.102 del Código de Infancia y Adolescencia y Artículo 291 numeral 3° del Código de General del Proceso.

Atentamente,

PAULA MARCELA LEON LEON
COMISARIO(A) DE FAMILIA

Fijado el: 20 de mayo de 2025
Desfijar el: 27 de mayo de 2025
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Proyectó: PAULA MARCELA LEON LEON - COMISARIO(A) DE FAMILIA - Comisaría de Familia Primera